

**XXXXXXXXXX.**

**P r e s e n t e.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-049/10, consistente en “ **quisiera saber a donde tengo que ir exactamente para tramitar un divorcio que documentos tengo que llevar orientenme supongo que al momento de ir me dirán que tipo de divorcio será? porque mi esposo se opone y hay un bebe de por medio gracias.. ( sic );**” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar, que conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Estado de Sonora y en la Ley Orgánica de este órgano de gobierno, el Poder Judicial del Estado de Sonora, no tiene la atribución de brindar asesorías de carácter legal, máxime que la impartición de justicia debe de obsequiarse de manera imparcial con base en lo establecido por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual, sugerimos a usted, acudir con un especialista en la materia ( abogado ) ya sea privado o público que ofrezca servicio gratuito, que pueda orientarlo sobre el asunto en particular.